



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 512-2013-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 2080-2013-GRA/GRS/GR-DESP-COG mediante el cual el Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, solicita la emisión de una Resolución Ejecutiva Regional sobre designación de la Sra. Milady Sabi Flores Estombelo como Representante del Gobierno Regional ante la Asamblea de la CLAS "Cabanaconde"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Oficio N° 1467-2013-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPD-D-GS la Directora de la Red de Salud Arequipa-Caylloma, indica "... acompañado del acta de elección del representante del Gobierno Regional ante la Asamblea CLAS Cabanaconde quedando elegida como tal a la Sra. MILADY SABI FLORES ESTOMBELO, por lo que solicitamos tramitar para dicha persona la Resolución de Representante del Gobierno Regional".

Que, a través del Oficio N° 2080-2013-GRA/GRS/GR-DESP-COG el Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, señala: "... para trámite de Resolución Ejecutiva Regional de designación de la Sra. MILADY SABI FLORES ESTOMBELO como Representante del Gobierno Regional ante la Asamblea del CLAS,..."

Que, el literal h) de la DIRECTIVA N° 010-2010-GRA/OPDI Lineamientos para la Implementación de la Ley N° 29124 y su Reglamento Decreto Supremo N° 017-2008-SA. Ley de Cogestión y Participación Ciudadana, para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud en el Gobierno Regional de Arequipa, señala:

"h) Para el procedimiento de integración de la Asamblea General, los representantes de cada estamento participante acreditarán la representación que se les ha conferido, de acuerdo a lo siguiente:

Representante del Gobierno Regional de Arequipa a propuesta de la Red: Resolución Ejecutiva Regional de designación.

...."

Que, como consecuencia de lo anterior se debe designar a la Sra. Milady Sabi Flores Estombelo como Representante del Gobierno Regional Arequipa ante la Asamblea de la CLAS "Cabanaconde";

Estando al Informe N° 764-2013-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Sra. Milady Sabi Flores Estombelo como Representante del Gobierno Regional Arequipa ante la Asamblea de la CLAS "Cabanaconde".

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la Gerencia Regional de Salud y Unidades competentes de la Sede Central para su conocimiento y fines pertinentes.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los

DIECISIETE

días del mes de JUNIO

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE